

DECRETO N° **1098**

NEUQUÉN, **12 AGO 1999**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 3130-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Dirección de Vigilancia solicita elevar la altura de los paredones y la colocación de tres hilos de alambre de púas en la Delegación Municipal del Barrio San Lorenzo; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 el Subsecretario de Programación y Control de Gestión solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas, realizar las obras pertinentes con el objeto de dotar de mayor seguridad a la oficina de la Empresa de Sistemas Prepagos S.R.L., ubicadas en la Delegación del Barrio San Lorenzo;

Que por Decreto N° 0634/99 se procedió a efectuar la Reestructuración del Presupuesto, imputando el gasto de \$ 2.335.- a la Partida N° 2B22121727;

Que a efectos de contratar la obra, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones para la Obra "**ADECUACIÓN DE ACCESO Y PAREDES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL BARRIO SAN LORENZO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.335.- que corre agregado de fs. 11 a 16;

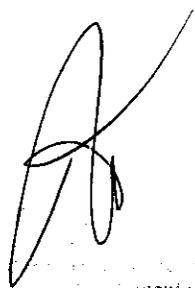
Que a fs. 17, 26 y 35 lucen presupuestos de tres Empresas del rubro, siendo la Oferta de menor precio la de la firma ADRIÁN E. DI RAGO, a fs. 17, que asciende a la suma de \$ 2.290.-;

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 12º) Inciso a) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, Inciso c);

Que por Informe N° 1089/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite el proyecto de decreto a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto para su conocimiento y atención;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Informe N° 210 DACG/99) manifiesta que analizada la documentación, la misma se ajustaría a la

///...2º



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO  
NEUQUÉN

///...2º

normativa vigente en materia de contrataciones;

Que la Subsecretaría de Economía gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho, a efectos del dictado de la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 40;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 11 a ----- 16 del expediente de marras confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente a la Obra: **"ADECUACIÓN DE ACCESO Y PAREDES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL BARRIO SAN LORENZO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.335.-)** y un Plazo de Ejecución de treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa N° 29/99 de la Obra: ----- **"ADECUACIÓN DE ACCESO Y PAREDES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL BARRIO SAN LORENZO"**, a favor de la firma **ADRIÁN DI RAGO**, por un importe de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 2.290.-)**, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de Contaduría ----- Municipal, liquídese y páguese la suma antes mencionada con cargo la Partida Presupuestaria N° 2B 22121727.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

**ES COPIA**

**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-**



Municipalidad de Neuquén

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**Obra: "Adecuación Acceso y Paredes de Delegación Municipal del B° San Lorenzo s/ calle Matheu"**

La presente obra se genera a partir de pedido efectuado por expediente SGC N° 3130-M-99 por la Dirección de Vigilancia. Se solicita mayor seguridad en cuanto al paredón y portón que está situado frente a la oficina del Sistema Prepago S.R.L. Delegación Municipal del B° San Lorenzo.

Las tareas a desarrollar serán de elevar las paredes existentes hasta una altura de 3,30 m. sobre nivel natural y la colocación de un portón de la misma altura del paredón.

Se colocarán tres hilos de alambre de púa sobre el encadenado, los muros tendrán revoque grueso y fino por ambas caras.

El monto del presupuesto es de \$ 2.335,00 (pesos dos mil trescientos treinta y cinco), que incluye mano de obra y material, y el plazo de obra es de treinta (30) días corridos.

  
Arq° PEDRO A. DERGO  
Jefe División Arquitectura  
Municipalidad de Neuquén

  
Ing° ALBERTO V. BELTRAME  
Director de Arquitectura e Ingeniería  
Municipalidad de Neuquén

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA  
 DIVISION COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

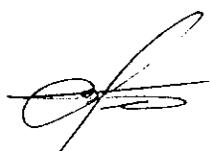
**PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

23/04/99

**OBRA: ADECUACIÓN ACCESO Y PAREDES DE DELEGACIÓN MUNICIPAL DEL B° SAN LORENZO  
 UBICADOS SOBRE CALLE DOMINGO MATHEU.**

ITEM	DESIGNACIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	IMPORTE	
					PARCIAL	TOTAL
1	PORTÓN DE ACCESO DE DOS HOJAS EN CHAPA N° 16 HASTA 2 M. DE ALTURA, Y EN HIERRO REDONDO Y PERFILES HASTA LOS 3,10 M. DE ALTURA. LAS DIMENSIONES DEL PORTÓN SON DE 3,40 M. DE ANCHO POR 3,10 M. DE ALTO. LLEVARÁ DOS MANOS DE ANTIÓXIDO Y DOS MANOS DE ESMALTE SINTÉTICO. INCLUYE UN SISTEMA DE CIERRE APROPIADO Y SU COLOCACIÓN EN OBRA.	GL.	1.00	1600.00	1600.00	
2	MAMPOSTERÍA EN ELEVACIÓN DE LADRILLO COMÚN (ESPESOR 0,15 M.) SERÁ REALIZADA EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,20 M2.	GL.	1.00	180.00	180.00	
3	ENCADENADO DE HORMIGÓN ARMADO DE 0,20 M. X 0,15 M., EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 6,50 M.	GL.	1.00	130.00	130.00	
4	COLUMNA DE HORMIGÓN ARMADO DE 0,20 X 0,15 M., EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 3,50 M.	GL.	1.00	105.00	105.00	
	REVOQUE GRUESO Y FINO EXTERIOR EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 15 M2.	GL.	1.00	280.00	280.00	
6	COLOCACIÓN DE TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN UNA LONGITUD DE 6,50 M.	GL.	1.00	40.00	40.00	
				<b>TOTAL</b>	<b>2 335.00</b>	
NOTA: LA ACTUAL ALTURA DE LAS PAREDES ES DE 2,10 M. Y SE TRATA DE LLEVAR HASTA LOS 3,10 M., PROLONGÁNDOSE LAS COLUMNAS, CONSTRUYÉNDOSE UNA VIGA DE ENCADENADO Y SE CORONARÁ CON 3 (TRES) HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.						

SON PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.

  
 Sr. CARLOS LAMADRID  
 Jefe División Computos y Presupuesto  
 Municipalidad de Neuquén

OBRA: "ADECUACION ACCESOS Y PAREDES DE DELEGACION MUNICIPAL DEL BARRIO SAN LORENZO SOBRE CALLE MATHEU"

"CLAUSULAS PARTICULARES"

ARTICULO 1) El Presupuesto Oficial para la presente obra asciende a la suma de \$2.335,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO ).

ARTICULO 2) La Municipalidad se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) sin que ello de, derecho alguno a reclamo al Contratista.-

ARTICULO 3) El Plazo de Ejecución de la presente Obra ser de 30 (TREINTA) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

ARTICULO 4) EL MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: será como mínimo de 60 (SESENTA) días hábiles administrativos.-

ARTICULO 5) Serán de aplicación las disposiciones en la materia prevista en la Ley Provincial de Obras Públicas N°0687/72, Decreto Reglamentario, Modificaciones y Anexo.-

ARTICULO 6) FORMA DE PAGO: El Pago de los Certificados se efectuará a los 10 (DIEZ) días corridos, contados a partir de la fecha de la Foja de Medición del respectivo Certificado.-

ARTICULO 7) El Contrato de Obra deberá suscribirse dentro de los 5 (CINCO) días corridos de notificada la adjudicación. Previo a la firma del Contrato, la Adjudicataria deberá constituir la GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO por un monto equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) de su Monto, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72.-

ARTICULO 8) Cuando la Contratista sin causa justificada, no diera inicio a la Ejecución de los Trabajos dentro de los 5 (CINCO) días corridos siguientes a la fecha de Firma del Contrato, será de aplicación las penalidades previstas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 en su Artículo 72°).-

ARTICULO 9) La Contratación de la presente Obra se realiza por el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global.-

ARTICULO 10) LIMPIEZA Y ARREGLO FINAL DE LA OBRA: Una vez finalizados los trabajos y previo a la Recepción Provisional, el contratista deberá retirar a su costa los deshechos y sobrantes de materiales, considerando estos trabajos completamente pagos por el precio contratado por la Obra.-

ARTICULO 11) MULTAS: MORA EN LA INICIACION DE LOS TRABAJOS: Si la Contratista no iniciara los trabajos dentro de los 2 (DOS) días corridos de iniciado el cómputo del Plazo Contractual, se hará pasible a la aplicación de una Multa equivalente al 1,5 o/oo (UNO Y MEDIO POR MIL) sobre el Monto del Contrato por cada día de Mora.-

MORA EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS: Si la Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos contratados dentro del plazo estipulado, se le aplicará una Multa equivalente al 3 o/oo (TRES POR MIL) del Monto del Contrato por cada día de atraso en la terminación de la Obra. Se incluirán en el Plazo Contractual las prórrogas, y ampliaciones que la Municipalidad hubiere concedido al Contratista.-

INCUMPLIMIENTO ORDENES DE SERVICIO: La Multa por incumplimiento a las Ordenes de Servicio que imparta la Inspección a la Contratista, ser equivalente al 3 o/oo (TRES POR MIL) del Monto del Contrato por cada día de atraso en el incumplimiento de la misma.-

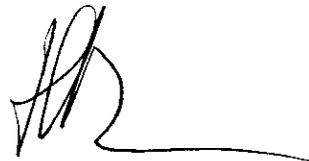
ARTICULO 12) PLAZO DE CONSERVACION DE GARANTIA: Entre la Recepción Provisional y la Definitiva correr un Plazo de Garantía de 90 (NOVENTA) días corrido a durante el cual la Contratista ser responsable de las reparaciones requeridas por defectos de la mala calidad de los materiales o ejecución de los trabajos.

ARTICULO 13) No se concederán premios por la pronta finalización de la Obra, ni se otorgarán anticipos de fondos, ni se reconocerán acopios de materiales.-

ARTICULO 14) GASTOS FINANCIEROS: El presente Pliego se verá sujeto a la Ley 23928 de Convertibilidad y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO 15) Los Oferentes no deberán tener deuda por ningún motivo con el Municipio, ya sea en concepto de tasas, impuestos, contribuciones o multas del Tribunal de Faltas.

Queda expresamente pactado que en caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, la misma deber ser cancelada en forma previa a dicho pago, de no ser así, el Oferentes presta conformidad por este Acto, en forma irrevocable, para aplicar el pago en primer lugar a la deuda exigente. -



Subsecretaría de Obras Públicas

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra: "Adecuación Acceso y Paredes de Delegación Municipal del B° San Lorenzo s/ calle Matheu"

❖ PAREDON

Se verificará la pared existente, refaccionando los ladrillos que necesiten volver a colocarse, para lograr una perfecta adherencia de la pared a agregar.  
Se utilizará ladrillo de 1ª calidad y mezcla de arena-cal-cemento (3-1-1\4)

❖ HORMIGON

Se empalmará la armadura de las columnas existentes descubriendo el hierro de las mismas y empalmándola; se limpiará el hormigón y se encofrará posterior a la elevación de las paredes para lograr una perfecta unión.  
Se utilizará la misma sección de hierro terminando con un encadenado superior de 20 cm. de altura con hierro de 8 mm. y estribos de 4,2 mm. cada 20 cm.

❖ REVOQUE GRUESO Y FINO

Se completará el revoque existente, grueso y fino terminación al fieltro, en ambas caras.

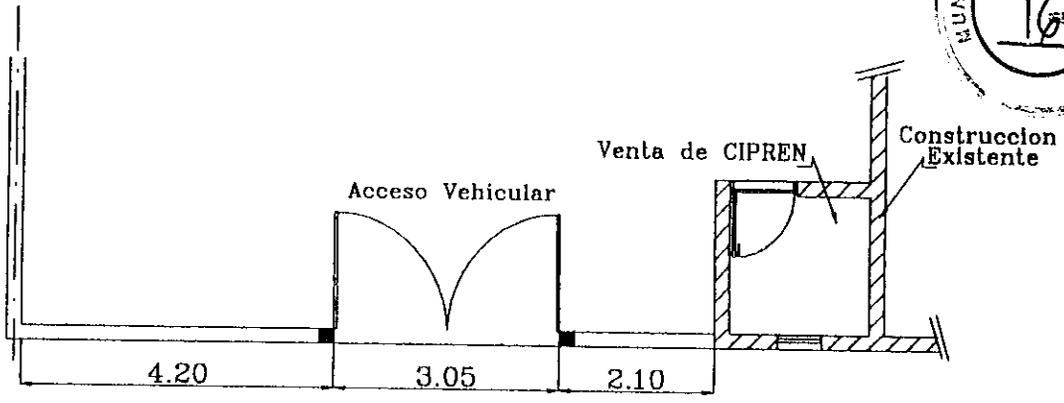
❖ PORTON

El portón será ejecutado en chapa N° 18 según plano de detalle, tendrá la parte superior tipo reja, con dos manos de antióxido.

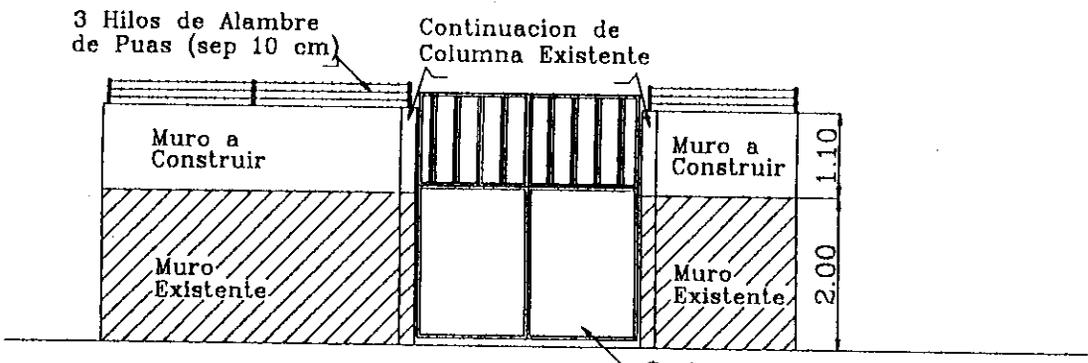
❖ HILOS DE ALAMBRE DE PUA

Se colocarán sobre la viga de encadenado tres hilos de alambre de púas tomado a perfil empotrado en el hormigón del encadenado.

Argº PEDRO A. DERGO  
Jefe División Arquitectura  
Municipalidad de Neuquén

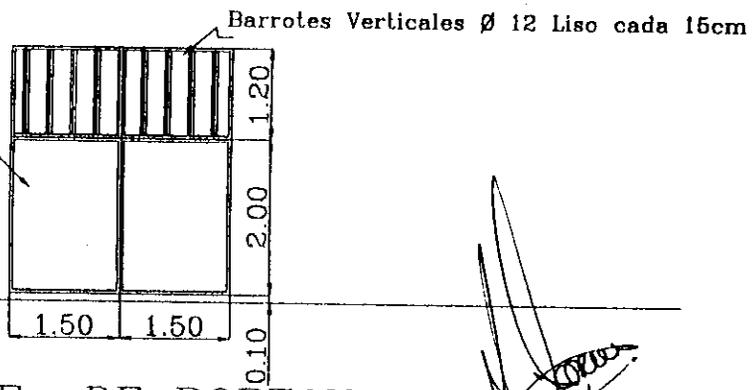


PLANTA



CORTE

Porton Chapa Doblada N 18  
 3 Bisagra a Municion por Hoja  
 Cerradura doble paleta  
 tipo Trabex y Doble Pasador



DETALLE DE PORTON

*[Signature]*  
 ING. PEDRO A. DERGO  
 Jefe División Arquitectura  
 Municipalidad de Neuquén

Provincia de Neuquen	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Secretaria de Economia y Obras Publicas Subsecretaria de Obras Publicas Direccion General de Obras Publicas Municipales				
Obra: Adecuacion Acceso y Paredes de delegacion Municipal del Barrio San Lorenzo s/ calle Matheu					
Plano: <h1 style="text-align: center;">Plano General</h1>					
Proyecto	Dibujo	Reviso	Fecha	Escala	Direccion de Arquitectura e Ingenieria
Division Arquitectura	Division Arquitectura		29/06/99	1:100	